DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 218/2015

Asunción, 6 de julio de 2015

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 43/2013
CONTRATO Nº 5531/2013

"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS"

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo N° 10. Atribuciones**, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DSA/DSG/254/15 de fecha 5 de junio de 2015, generado por el Departamento de Servicios Generales, por el que solicita la emisión de Convenio Modificatorio, referente a la Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 43/2013 - Contrato Nº 5531/2013, suscrito con el Señor Jorge Fidelino Ojeda Cardozo, que cuenta con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos; emite el siguiente parecer:

El objeto del presente Convenio Modificatorio, consiste en rectificar el Plazo contractual de la vigencia de la Renovación del Contrato, desde 5 de marzo de 2015 hasta el 4 de marzo de 2017, establecida en la Cláusula Quinta del Contrato, que es de veinticuatro (24) meses.

Dicha modificación obedece a la Nota de Reparo DNCP/DNC N° 6714/2015 de fecha 22 de abril de 2015, en la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas manifiesta que..."*Cuando se trate de renovaciones de locación de inmuebles, el Acto Administrativo que apruebe la renovación debe realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda..., por tanto no puede suscribirse un contrato con efecto retroactivo...*".

El **Contrato Nº 5531/2013** suscrito con el Señor Jorge Fidelino Ojeda Cardozo en fecha 5 de marzo de 2015, por un monto total de **G. 79.200.000** (guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil), IVA incluido, correspondiente al periodo de veinticuatro (24) meses.

La solicitud planteada no trae consigo variación al monto del contrato, conforme se observa en el siguiente detalle:

Locación de Inmueble Nº	Locador	Canon Mensual Renovación G. (IVA Incluido)	Monto que afecta Ejercicio 2015 G. (IVA Incluido)	Monto que afecta Ejercicio 2016 G. (IVA Incluido)	Monto que afecta Ejercicio 2017 G. (IVA Incluido)	Monto Total del Contrato G. (IVA Incluido)	Vigencia del Contrato
43/2013	Sr. Jorge Fidelino Ojeda Cardozo	3.300.000	32.560.000	39.600.000	7.040.000	79.200.000	05/03/2015 al 04/03/2017

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta al **Artículo 55 Derechos de las Contratantes, inciso b)** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 218/2015

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 1, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Director Interino de la DCP

PAC/nre
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py